



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA SUBSIDIO DE PROYECTO D.S. N°27 (V. Y U.) DEL 2016, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS, A LA ENTIDAD PATROCINANTE INMOBILIARIA E INVERSIONES ARC LTDA., PARA EL PROYECTO DENOMINADO LANAS DEL VALLE COPROPIEDAD IV DE LA COMUNA DE LA LIGUA, CÓDIGO 65.177.122-6, REGIÓN DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO, 02 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9364

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 355 de 1976 (V Y U) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- EL D.S N° 27 (V. y U.) de 2016 publicado en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2018 que **aprueba el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios**
- 3.- El Oficio de fecha 06 de junio de 2024 de la solicitud entregada por la Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones ARC Ltda.
- 4.- La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de toma razón.
- 5.- La Resolución N°14, del 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la Republica, que determina los montos de Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma Razón y Controles.
- 6.- El Decreto Exento RA 272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023, que nombra a don Rodrigo Andrés Uribe Barahona, en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- 1- El oficio del 06 de junio de 2024, por el cual la Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones ARC Ltda., solicita prórroga del Subsidio Habitacional del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios correspondiente al Capítulo III "Lanas del Valle Copropiedad IV" de la comuna de La Ligua, la obra se encuentra con un avance de un 95%.
- 2- La facultad contenida en el artículo 57 del citado programa en el visto 2) y habiéndose acreditado la casual contenida en el número 1 o 2 en conformidad a los documentos correspondientes.

RESOLUCIÓN:

PRÓRROGAR por 180 días a contar de la fecha de la presente resolución la vigencia del o los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios a la siguiente organización:

CÓDIGO GRUPO	NOMBRE COMITÉ/ ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	CAPITULO	EP
65.177.122-6	Lanas del Valle Copropiedad IV	III	Inmobiliaria e Inversiones ARC LTDA.

Regístrese la nueva fecha de vigencia de los subsidios habitacionales individualizados en el resuelvo precedente. -

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SERVIU VALPARAÍSO

CTZ/AIO/GVP/SQS/POA/RCC/LVT

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN COORDINACIÓN REGIONAL PROGRAMAS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO TÉCNICO SECCIÓN VIVIENDA
- OFICINA LOCAL LA LIGUA
- ENTIDAD PATROCINANTE
- OFICINA DE PARTES